



**DICTAMEN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA
No. DOPM-03-2018**

DICTAMEN QUE EMITE EL COMITÉ TÉCNICO RESOLUTIVO DE OBRA PÚBLICA DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 34 FRACCIÓN I, 48 FRACCIÓN I, 52, 53 Y 54 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA Y LOS ARTICULOS 39 FRACCIÓN I, 59, 60 Y 61 DE SU REGLAMENTO, PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA OBRA: CONSTRUCCIÓN DE RED DE AGUA POTABLE Y RED DE ATARJEAS EN ZONA SUR DE LA CIUDAD.

RESEÑA CRONOLÓGICA

1. El día 10 de marzo de 2018 se publicó la Convocatoria en el Periódico Oficial
2. El día 12 de marzo de 2018 se llevó a cabo el acto de junta de aclaraciones
3. El día 12 de marzo del año en curso se llevó a cabo la visita al lugar de la Obra Pública
4. El acto de presentación y apertura de proposiciones se realizó a las 10:00 horas el día 20 de marzo de 2018.
5. Se llevó a cabo Diferimiento de fallo el 22 de marzo del 2018

Se exponen resultados de la revisión a detalle que fue elaborada por personal adscrito a la Dirección de Obras Públicas:

- Arq. Carlos Aguilar García
Subdirector de Infraestructura Urbana
- Ing. Edna Lizette del Río Sigala
Jefe del Departamento de Construcción

Habiéndose inscrito 14 empresas, presentándose al acto las 12 de ellas, las cuales pasaron para su revisión detallada.

Siendo revisadas a detalle, se desechan las siguientes propuestas de los contratistas por las razones siguientes:



DICTAMEN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA
No. DOPM-03-2018

CONSTRUCTORA NORTE SUR, S.A. DE C.V.

OBSERVACIONES:

1.- El Licitante presenta varios precios no remunerativos dentro de la forma E-5 y que a continuación se mencionan:

a) Suministro de material de banco para plantilla y relleno de zanja (caliche cribado); L.A.B. OBRA., Precio propuesto: \$113.47/m³; precio promedio de mercado: \$130.09/m³

b) Excavación para estructuras, de acuerdo con su clasificación, a cualquier profundidad inciso (3.01.02.022-H.01): excavado por unidad de obra terminada, cualesquiera que sean su clasificación y profundidad, excavado en zanja en cualquier clasificación y profundidad, en seco o en presencia de agua, tablestacado para mantener estabilidad de taludes, donde se requiera. Por unidad de obra terminada. Incluye: maquinaria, equipo, mano de obra, herramienta, sobre excavación, afine y todo lo necesario para su correcta ejecución. Precio propuesto: \$45.29/m³ precio promedio de mercado: \$172.25/m³.

c) Relleno de zanjas, con material "A" y/o "B", compactado al 90% P.V.S.M., con compactador de impacto tipo "BAILARINA", en capas sucesivas de 0.20 m de espesor, medido compacto; Incluye: mano de obra, selección y volteo del material incorporación de agua, acomodo, traspaleo, apisonado y compactado, herramienta, equipo, afine, limpieza p.u.o.t. Precio propuesto: \$57.14/m³, precio promedio de mercado: \$89.54/m³.

d) Acarreo 1er Kilómetro de materiales pétreos: Arena, grava, piedra, caliche, material producto de excavación, etc. en camión volteo; Incluye carga con equipo y descarga a volteo, en zona urbana transito normal. p.u.o.t. Precio propuesto: \$20.55/m³, precio promedio de mercado: \$29.95/m³

e) Acarreo Kms subsecuentes al 1er. Km. de materiales pétreos: arena, grava, piedra, caliche, material producto de excavación, etc. en camión volteo en zona urbana transito normal. p.u.o.t. Precio propuesto: \$5.50 m³-km; precio propuesto de mercado: \$6.22 m³-km.

f) Instalación de registro plástico de 17 x 1 1/4 x 12 cm, asentado en base de 130 x 85cm y elaboración de la misma con tabique recocido en espesor de 13 cm, juntado con mezcla cemento arena 1:5, acabado fino con mezcla de cemento - arena 1:5 en el interior y exterior, plantilla de concreto F'c= 100 kg/cm² T.M.A. 3/4" (19mm), y cadena de 13 x 07cm de concreto F'c = 150 Kg/cm² T.M.A. 3/4", sin excavación; Incluye suministro de material y mano de obra. Precio propuesto: \$137.64/pza, Precio promedio de mercado: \$268.51/pza.



DICTAMEN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA
No. DOPM-03-2018

Por lo anterior se desecha su propuesta al presentar información errónea, con fundamento en el artículo 52, de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua y los artículos 59 y 66 fracción I, VI del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua, así como la Cláusula Décima Tercera Causas de desechamiento, incisos a) e i) de las bases licitatorias.

GRUPO SIMOSOL, S.A. DE C.V.

OBSERVACIONES:

1.- El Licitante no cumplió con la información solicitada en el formato No. E-4 relativo al "Relación de maquinaria y Equipo de Construcción", omitió la columna de "vida útil" así como en la columna "lapso en el cual se utilizara" en lugar de anotar los días naturales anotó fechas de inicio y terminación.

2.- En el documento E-6c relativa a: Programa Calendarizado de Utilización de Maquinaria y/o Equipo de Construcción, el licitante modificó sustancialmente el formato entregado, presentando la información de manera incorrecta.

Por lo anterior se desecha su propuesta al presentar información errónea, con fundamento en el artículo 52, de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua y los artículos 59 fracción I y 66 fracción I del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua, así como la Cláusula Décima Tercera Causas de desechamiento, incisos a), y f) de las bases licitatorias.

CONSTRUCTORA KIKITA, S.A. DE C.V.



DICTAMEN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA
No. DOPM-03-2018

OBSERVACIONES:

1.- El Licitante no cumplió con la información solicitada el formato No. E-4 relativo al "Relación de maquinaria y Equipo de Construcción", en la columna de "vida útil", anoto porcentajes en lugar de horas así como en la columna "lapso en el cual se utilizara" en lugar de anotar los días naturales anotó fechas de inicio y terminación.

2.- En el documento E-5a relativa a: Análisis del factor de Salario Real; el licitante para el cálculo toma como base la Unidad de Medida de Actualización en lugar de tomar en cuenta el Salario Mínimo Vigente.

Por lo anterior se desecha su propuesta al presentar información errónea, con fundamento en el artículo 52, de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua y los artículos 59 fracción I y 66 fracción I del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua, así como la Cláusula Décima Tercera Causas de desechamiento, incisos a), f) y h) de las bases licitatorias.

Así mismo por lo anterior, se consideran como propuestas solventes, después de la revisión detallada de la propuesta técnica y económica, las presentadas por los siguientes contratistas:

DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL	IMPORTE SIN I.V.A.
1. IVÁN NOE SIMENTAL ORTEGA	\$17,036,981.30
2. STAHL CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$17,721,482.88
3. CONSTRUCTORA PROURVIKA, S.A. DE C.V.	\$17,752,359.12
4. CONSTRUCTORA RIO AROS, S.A. DE C.V.	\$17,895,861.02



DICTAMEN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA
No. DOPM-03-2018

5. INSTALACIONES HIDROMECAICAS Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$18,339,493.35
6. GAMEROS Y LUEVANO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$18,445,400.09
7. CONSTRUCCIONES MARRO, S.A. DE C.V.	\$18,720,383.35
8. CORPORATIVO INTEGRAL ARMICOVA, S. DE R.L DE C.V.	\$23,156,466.45
9. URBANIZADORA Y EDIFICADORA DE MEXICO, S.A. DE C.V.	\$26,135,795.31

Para la evaluación de las propuestas se comparó: experiencia en obras similares para garantizar la capacidad técnica requerida de las empresas; básicos de materiales, mano de obra y equipo y análisis de precios unitarios.

En Chihuahua, Chih. siendo las **13:30** horas del día **23 de marzo de 2018**, reunido el Comité Técnico Resolutivo de Obra Pública para la adjudicación de contratos de obra pública y basándose en el análisis detallado de las propuestas que presentaron los contratistas en la licitación pública **No. DOPM-03-2018** correspondiente al ejercicio **2018** y considerando los resultados que se derivan de dicho análisis este Comité resuelve:

De conformidad con lo establecido en los artículos 48 fracción I, 53 y 54 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua. Se adjudique el contrato de obra pública materia de este dictamen al siguiente contratista:

DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL

IMPORTE S/IVA

IVÁN NOÉ SIMENTAL ORTEGA

\$17,036,981.30

En virtud de lo expuesto en junta pública y con la participación de los licitantes, se deberá emitir el fallo correspondiente, con base en el presente dictamen.

El Comité Técnico resolutivo de Obra Pública emite esta resolución con fundamento en la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua y su Reglamento.

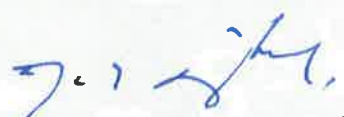


DICTAMEN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA
No. DOPM-03-2018

Para constancia y a fin de que surta todos los efectos legales el presente dictamen, firman las personas que intervienen en el acto.

POR EL COMITÉ TÉCNICO RESOLUTIVO DE OBRA PÚBLICA


ING. CARLOS HUMBERTO CABELLO GIL
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS
PRESIDENTE DEL COMITÉ


ARQ. CARLOS AGUILAR GARCÍA
SUBDIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA URBANA
SECRETARIO EJECUTIVO

ING. GABRIEL MARTIN VALDEZ JUÁREZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA
VOCAL

LIC. JOSÉ DE JESÚS GRANILLO VÁZQUEZ
DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN
ASESOR


LIC. ERICK ALBERTO PARADA DÍAZ
SUBDIRECTOR JURÍDICO
ASESOR



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2016-2018

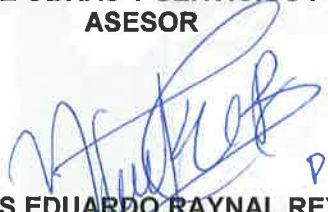
DIRECCIÓN DE
OBRAS
PÚBLICAS

DICTAMEN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA
No. DOPM-03-2018

LIC. VICTOR LASO
SÍNDICO MUNICIPAL
ASESOR

C.P. CARLOS DAVID OROZCO CHACÓN
REGIDOR PRESIDENTE DE LA
COMISIÓN DE HACIENDA Y PLANEACIÓN
ASESOR

LIC. GERMÁN ÁVILA HERNÁNDEZ
REGIDOR PRESIDENTE DE LA
COMISIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
ASESOR


ING. CARLOS EDUARDO RAYNAL REYGADAS
REGIDOR DE LA COMISIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO
INVITADA


M.A.P. VERÓNICA ESTELA RODULFO BORUNDA
OFICIAL MAYOR
INVITADA

LIC. VERÓNICA GRAJEDA VILLALOBOS
REGIDORA DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA
INVITADA